

## ECONOMÍA Y TRABAJO

## Dentix pide acogerse a un concurso de acreedores

EP. Madrid

Dentix solicitó ayer acogerse a un concurso de acreedores ante los juzgados de lo mercantil en Madrid. La cadena de establecimientos de odontología recurrió a este mecanismo legal ante su incapacidad para afrontar las deudas contraídas con KKR, BBVA y Cetelem, sus principales financiadores, según informaron fuentes empresariales.

La firma de salud dental arrastraba problemas de financiación desde el año 2018 por su modelo de negocio basado en la fuerte expansión y los créditos al consumo. Había solicitado el concurso preliminar de acreedores el 13 de abril.

Tras el cierre de las clínicas por el estado de alarma, Dentix reabrió un reducido número de sus más de 350 establecimientos en toda España, con la incorporación del 30% de la plantilla y la prorroga del ERTE hasta el 31 de diciembre.

Con una deuda de 240 millones, el concurso de acreedores de Dentix provocará el despido de casi toda su plantilla, compuesta por unas 3.400 personas, según *El Confidencial*. Para la asociación de consumidores financieros Adicae, esta solicitud "no comporta por sí misma una nueva suspensión de los servicios comprometidos", aunque Dentix no ha hecho mención alguna a los clientes, a los tratamientos contratados ni a la continuidad o no de los servicios.

Adicae calcula que cerca de 100.000 clientes se pueden ver afectados por el posible cierre de la cadena de clínicas dentales. La organización añade que el incumplimiento de la prestación de los servicios contratados comportaría la resolución de los contratos, incluidos los préstamos suscritos para el pago de los tratamientos, y la devolución de la parte ya abonada.

## Ribera movilizará 8.900 millones para impulsar la energía del hidrógeno

MIGUEL ÁNGEL NOCEDA. Madrid

El Consejo de Ministros prevé aprobar hoy la Hoja de Ruta del Hidrógeno, un plan para impulsar esta fuente de energía a través de unas inversiones de 8.900 millones de euros hasta 2030, en las que cuenta con la colaboración privada. El Gobierno fija ese año para lograr el despliegue del hidrógeno renovable, considerado clave para que España alcance la neutralidad climática —con un sistema eléctrico 100% renovable— antes de 2050.

El hidrógeno no es una fuente primaria de energía, como el sol o el viento, sino un vector. Es decir, un producto manufacturado capaz de almacenar energía para posteriormente ser liberada de forma gradual. En el caso de que se empleen energías renovables en su fabricación, el hidrógeno obtenido tendrá la consideración de hidrógeno verde o renovable. Para impulsar esta fuente de energía, el Gobierno contempla facilitar la financiación de proyectos.

"La hoja de ruta identifica este vector energético como una solución sostenible clave para la descarbonización de la economía y el desarrollo de cadenas de valor industriales y de I+D+i, convirtiéndose así en una de las palancas de reactivación económica ligada a la transición energética, junto a otros ámbitos como el despliegue renovable, la movilidad sostenible y conectada o la rehabilitación energética de edificios", destaca la secretaria de Estado de Energía, Sara Aagesen, en conversación con EL PAÍS.

El esfuerzo inversor requerido por la iniciativa que impulsa el ministerio para la Transición Ecológica que dirige Teresa Ribera (hasta 8.900 millones en esta primera etapa) incluye la colaboración público-privada en la puesta en marcha de proyectos de producción de hidrógeno renovable y generación eléctrica renovable asociada, adaptaciones industriales y movilidad. Fuentes ministeriales aseguran que ya hay proyectos de las principales firmas ener-

géticas como Repsol, en Móstoles; Enagás, en Tenerife; Naturgy, Endesa o Iberdrola, que cuenta con una macroplanta de 20 megavatios (MW) en marcha en Puertollano (Ciudad Real).

El plan de movilidad pasa por disponer de una flota de al menos 150 autobuses, 5.000 vehículos ligeros y pesados y dos líneas de trenes comerciales propulsadas con hidrógeno renovable en 2030. Asimismo, se persigue la implantación de una red con un mínimo de 100 hidrogeneras y maquinaria de *handling* propulsada con hidrógeno en los cinco principales puertos y aeropuertos.

El plan destaca que, al final de esta década, la producción y aplicación del hidrógeno renovable en España se acelerará y será plenamente competitiva frente a otras tecnologías de producción. "Esta circunstancia facilitará la expansión del consumo de hidrógeno renovable en sectores difíciles de descarbonizar y en nuevas aplicaciones, incluyendo el transporte marítimo y aéreo y los procesos energéticos industriales de alta temperatura", según Aagesen, que añade que "el desarrollo previsto puede convertir España en un exportador de hidrógeno renovable al resto de Europa".

## Metas europeas

En línea con las metas que se ha fijado la Comisión Europea en su estrategia de hidrógeno, el plan plantea que en 2030 se cuente con cuatro gigavatios (GW) de potencia instalada de electrolisis



Teresa Ribera, el 23 de septiembre en un acto en Madrid. / OSCAR CAÑAS (EP)

## 60 medidas para un plan ambicioso

Las 60 medidas (en el borrador que salió a consulta eran 57) que plantea la hoja de ruta incluyen la introducción de un sistema de garantías de origen que asegure que el hidrógeno se ha producido a partir de energía 100% renovable. Asimismo, el plan recoge otras para incentivar el uso de hidrógeno renovable y proyectos en ámbitos como el industrial, el energético o el de la movilidad, para fomentar el conocimiento del potencial del hidrógeno renovable en la sociedad.

(sistema de producción de hidrógeno renovable empleando energías limpias y agua), lo que representa un 10% del objetivo marcado para el conjunto de la UE. Hasta alcanzarlos, se estima que para 2024 sería posible contar con una potencia instalada de electrolizadores de entre 300 y 600 megavatios (MW).

Además, persigue que el 25% del consumo de hidrógeno industrial sea renovable. En la actualidad, casi la totalidad de las 500.000 toneladas de hidrógeno que consume España anualmente son de origen fósil (hidrógeno gris), es decir, que emplea gas natural como materia prima. Por cada kilogramo de hidrógeno renovable que sustituye a un consumo existente de hidrógeno no renovable, se evita la emisión de nueve kilogramos de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

## El Supremo avala el despido de una empleada que usó el coche de empresa estando de baja

La compañía descubrió la utilización indebida del vehículo gracias al GPS

RAMÓN MUÑOZ. Madrid

Usar sin autorización el vehículo de la empresa para otros fines que no sean los estrictamente laborales es causa de despido. Así lo ha dictaminado el Tribunal Supremo en una sentencia en la que considera procedente el despido disciplinario de una empleada de una empresa de telecomunicaciones que utilizó el coche de la compañía que tenía asignado durante un periodo en

que estaba de baja médica y el fin de semana inmediatamente anterior.

La Sala Cuarta de lo Social del Supremo estima así el recurso de una compañía dedicada al comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones que despidió a una supervisora alegando la "utilización intensa" del coche de empresa que tenía asignado en un periodo en que ella estaba de baja médica y en el fin de

semana inmediatamente anterior, pese a la prohibición de usar el vehículo para fines ajenos a la actividad laboral. Dicho uso fue registrado por el sistema de localización por GPS del coche, de cuya instalación fue informada en su día la trabajadora.

El fallo admite que el uso de los datos obtenidos por el GPS instalado en el vehículo de empresa es lícito en los casos en los que el trabajador esté informado

de la instalación, tenga restringida la utilización del coche a la actividad laboral y solo se recoja información sobre el movimiento y la localización del vehículo.

La sentencia destaca que "la trabajadora conocía que el vehículo no podía ser utilizado fuera de la jornada laboral y, junto a ello, que el mismo estaba localizable a través del receptor GPS". "De ahí que no apreciásemos ninguna invasión en sus dere-

chos fundamentales con la constatación de los datos de geolocalización que permiten ver que el indicado vehículo es utilizado desobedeciendo las instrucciones de la empresa en momentos en que no existía prestación de servicios", subraya.

Por ello, el Supremo estima el recurso de la empresa contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que consideró nulo el despido por entender que no era correcto usar los datos del GPS que correspondían a tramos horarios ajenos a la jornada laboral, y confirma íntegramente la sentencia inicial dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Almería, que desestimó la demanda de la trabajadora al entender que el despido era procedente.